



DECRETO N° **226**

TEMUCO,

07 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.02.2017; presentada por Sociedad De Arquitectura Ltda..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD DE ARQUITECTURA LTDA.
Rut : 77.234.650-6
Dirección Particular : MANUEL BULNES N°1196

Patente

Rol : 2-25729
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARQUITECTURA
Código Actividad : 749.990
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°1196, TEMUCO
Rol Avalúo : 349 -11
Fecha de Solicitud : 03.02.2017
N° Solicitud : 25
Fecha Eliminación : 03.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/acr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220732